

## **Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)**

Informe de auditoría de  
Balance a 31 de octubre de 2024



## Informe de auditoría de Balance emitido por un auditor independiente

Al partícipe único de Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación) por encargo de los administradores de Solventis S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad gestora):

---

### Opinión

Hemos auditado el balance de Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación) (el Fondo) a 31 de octubre de 2024, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de octubre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Aspectos más relevantes de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría**

## Análisis del proceso de liquidación del Fondo

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Con fecha 1 de noviembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo y en la normativa aplicable, tal y como se explica en las notas 1 y 3 del Balance adjunto, Solventis S.G.I.I.C., S.A. (gestora) y CACEIS Bank Spain, S.A.U. (depositario) acordaron la disolución del Fondo e iniciar el período de liquidación suspendiendo los derechos de reembolso y suscripción, y procediendo a eliminar la comisión de gestión y depósito del fondo.

Identificamos este tema como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Solventis S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad gestora.

En relación con este aspecto, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Reuniones con la Dirección de la Sociedad gestora del Fondo, para actualizar la situación del proceso de liquidación del Fondo.
- Obtención de las Comunicaciones del Consejo de Administración de la Sociedad gestora del Fondo en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo y su liquidación.
- Lectura de los hechos relevantes publicados el 21 de noviembre de 2024 en la Comisión Nacional del Mercado de Valores referentes a la liquidación del Fondo, la eliminación de las comisiones de gestión y depositario y los reembolsos de participaciones que representan una disminución del patrimonio del Fondo superior al 20%.
- Obtención de la confirmación por parte de la contraparte del importe registrado como tesorería a 31 de octubre de 2024, así como por parte del único participante existente en el Fondo a dicha fecha.
- Comprobación del desglose y adecuación de la información incluida por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo respecto a este aspecto en el Balance adjunto del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

- Comprobación que el Balance del período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 ha sido preparado de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación del Fondo se ha realizado conforme el Reglamento de Gestión del Fondo y la normativa aplicable.

---

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con el Balance

---

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Raúl Luño Biarge (21641)

23 de diciembre de 2024

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers  
Auditores, S.L.

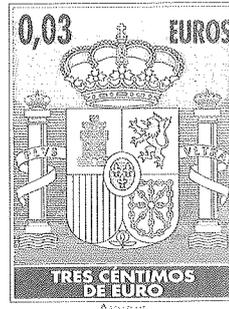
2024 Núm. 20/24/09540

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)**

Balance y notas explicativas al 31 de octubre de 2024



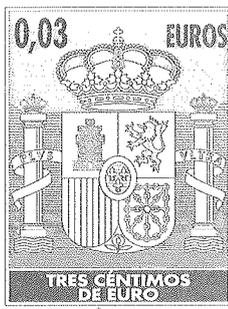
OP1810830

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>Activo no corriente</b>	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
<b>Activo corriente</b>	<b>19 489,51</b>	<b>245 636,56</b>
Deudores	1 183,34	24 617,13
Cartera de inversiones financieras	-	<b>220 660,22</b>
Cartera interior	-	<b>217 046,22</b>
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	217 046,22
Cartera exterior	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	3 614,00
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería	18 306,17	359,21
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19 489,51</b>	<b>245 636,56</b>

Las Notas 1 a 12, descritas en las notas explicativas adjuntas, forman parte integrante del Balance al 31 de octubre de 2024.



OP1810831

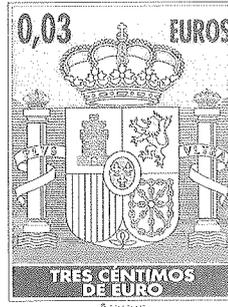
CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Balance al 31 de octubre de 2024**

(Expresado en euros)

<b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas</b>	<b>32,71</b>	<b>205 694,11</b>
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	32,71	205 694,11
Capital	-	-
Partícipes	(7 165,55)	187 173,21
Prima de emisión	-	-
Reservas	-	-
(Acciones propias)	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	7 198,26	18 520,90
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
<b>Pasivo no corriente</b>	-	-
Provisiones a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
<b>Pasivo corriente</b>	<b>19 456,80</b>	<b>39 942,45</b>
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	19 456,80	13 800,67
Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	-
Periodificaciones	-	26 141,78
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>19 489,51</b>	<b>245 636,56</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>Cuentas de compromiso</b>	-	-
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-
<b>Otras cuentas de orden</b>	-	-
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación	-	-
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	-	-

Las Notas 1 a 12, descritas en las notas explicativas adjuntas, forman parte integrante del Balance al 31 de octubre de 2024.



OP1810832

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)**1. Actividad y gestión del riesgo**a) Actividad

Spanish Direct Leasing Fund, FIL (Fondo de Inversión Libre), en lo sucesivo el Fondo, fue constituido en Barcelona el 28 de marzo de 2016. Tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana 60 4ª planta derecha, Madrid.

El Fondo se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 15 de julio de 2016 con el número 58, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Fondo de Inversión Libre a partir de entonces.

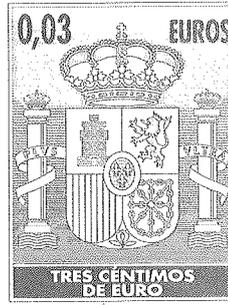
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El objetivo del Fondo es otorgar financiación a medio/largo plazo de maquinaria industrial fundamental para la actividad de pequeñas y medianas empresas españolas del sector industrial. El objetivo de rentabilidad mínima anual será la TIR promedio de la deuda pública española a 5 y 10 años + 2%.

La financiación se realizará mediante operaciones de "Sale & lease-back" para maquinaria existente en el balance de la empresa y de forma minoritaria mediante arrendamiento financiero en forma de compra y posterior arrendamiento de nueva maquinaria. Los activos financieros del Fondo serán préstamos con un colateral o garantía (la máquina objeto de financiación y arrendamiento) por los que la empresa pagará al Fondo unas cuotas trimestrales y el resto será liquidez que se invertirá en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, y en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito UE.

El Loan to Value (LTV) -porcentaje del precio de la maquinaria que se financia- estará alrededor del 80% para las operaciones de "Sale & lease-back" y del 100% para maquinaria nueva.

En caso de insolvencia del arrendatario y que no se cobren las cuotas, el Fondo recuperará la máquina por su valor residual y procederá a su venta.



OP1810833

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

Se han realizado un total 11 operaciones con un importe promedio de 1 millones de euros. El plazo de las operaciones es de 5-8 años.

El universo inversor del Fondo está formado por empresas españolas del sector industrial que no tienen calificación otorgada por una agencia de rating, con una cifra de ventas a partir de 25 millones de euros anuales o un Ebitda desde 2,5 millones de euros anuales, excluidos los sectores inmobiliario y financiero. Hay un límite de concentración sectorial del 30% del patrimonio.

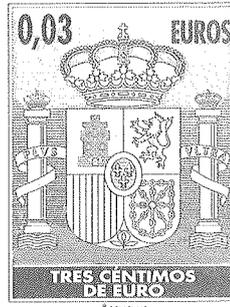
La gestión, administración y representación del Fondo está encomendada a Solventis S.G.I.I.C., S.A., sociedad participada al 100% por Solventis S.V., S.A., siendo la Entidad Depositaria del fondo CACEIS Bank Spain, S.A.U. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

Desde la creación del Fondo, la Sociedad Gestora procedió a crear clases de series de participaciones en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase Ancla: Establece una inversión mínima inicial y una inversión mínima a mantener de 100.000 euros, excepto para partícipes categorizados como profesionales según la Ley del Mercado de Valores. Se establece también, un compromiso de inversión mínimo de 20.000.000 euros (excepto en caso de agregación).
- Clase BP: Establece una inversión mínima inicial y una inversión mínima a mantener de 100.000 euros, excepto para partícipes categorizados como profesionales según la Ley del Mercado de Valores. Se establece también, un compromiso de inversión mínimo de 100.000 euros (excepto en caso de agregación).
- Clase Institucional: Establece una inversión mínima inicial y una inversión mínima a mantener de 100.000 euros, excepto para partícipes categorizados como profesionales según la Ley del Mercado de Valores. Se establece también, un compromiso de inversión mínimo de 1.000.000 euros (excepto en caso de agregación).



CLASE 8.ª



OP1810834

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresadas en euros)

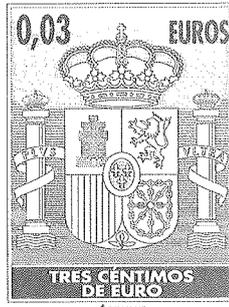
- Clase Institucional Plus: Establece una inversión mínima inicial y una inversión mínima a mantener de 100.000 euros, excepto para partícipes categorizados como profesionales según la Ley del Mercado de Valores. Se establece también, un compromiso de inversión mínimo de 10.000.000 euros (excepto en caso de agregación).

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el Fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Al tratarse de un Fondo de inversión libre no está sujeto a los límites establecidos para las IIC ordinarias. La concentración de la inversión en cada valor será libre y razonada en función de la visión de mercado de este modelo de gestión concentrada.

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de los Fondos de Inversión, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000 euros. No obstante, podrá constituirse con un patrimonio inferior, que no será menor de 300.000 euros, y en el caso de los compartimentos no será menor de 60.000 euros, disponiendo de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro de la C.N.M.V., para alcanzar el patrimonio mínimo mencionado.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 25. Disponiendo del plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente Registro administrativo, para alcanzar dicho número.
- Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un Fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.



OP1810835

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- El Fondo se encuentra sujeto a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

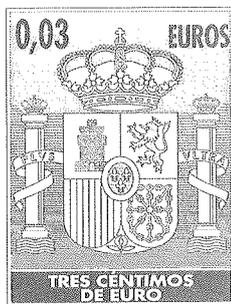
Por tratarse de un Fondo de acumulación, y de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo, el resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre Sociedades devengado, permanecerá en el patrimonio del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, el Fondo ha aplicado las siguientes comisiones:

	Ancla	BP	Institucional	Institucional Plus	Base de cálculo
Comisión de Gestión	0,80%	1,17%	1,00%	0,90%	Patrimonio
Comisión de Gestión	0,40%	0,59%	0,50%	0,45%	Compromiso no desembolsado
Comisión de Gestión	6,67%	6,67%	6,67%	6,67%	Resultados (1)
Comisión de Depositario	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	Patrimonio

(1) Resultados que superen el objetivo que será la TIR anual promedio de la deuda pública española a 5 y 10 años + 2%.

La Sociedad Gestora, desde el 1 de noviembre de 2024 inclusive, ha procedido a eliminar la comisión de gestión y depósito.



OP1810836

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, la Sociedad Gestora no ha aplicado a los partícipes del Fondo comisión sobre el importe de las participaciones suscritas, ni sobre el importe de las participaciones reembolsadas, a excepción del descuento de suscripción que se aplica a compromisos de inversión posteriores a la fecha de primer cierre tanto en el caso de partícipes que realicen su primer compromiso de suscripción como para aquellos que habiendo suscrito sus compromiso de suscripción en el periodo inicial de compromiso hayan decidido incrementarlos con posterioridad a la fecha de primer cierre (en este caso, deberá abonar el descuento de suscripción que le sea aplicable sobre el importe del aumento de su respectivo compromiso).

Además el Fondo soportará los gastos de tasación de la maquinaria que se realizará por dos valoradores externos independientes y especializados en el tipo de maquinaria de que se trate, el servicio logístico de la cartera (visitas a las empresas, servicio de facturación, aspectos legales.) y todos aquellos gastos generales necesarios para el funcionamiento del Fondo. Se estima que el monto total de estos gastos puede oscilar entre el 0,06% y el 0,10% anual sobre el patrimonio comprometido dependiendo del tamaño del Fondo.

Además, el Fondo soportará los gastos de originación de operaciones que serán liquidados directamente por el Fondo a LB Oprent (originador, sociedad especializada en operaciones de leasing para Pymes), por un importe equivalente al 50% de la Comisión de Gestión.

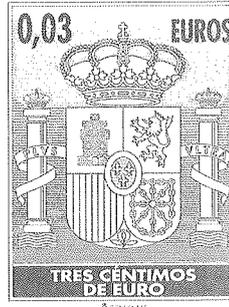
Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, Solventis S.G.I.I.C. S.A., ha percibido del Fondo una comisión anual del 0,07% sobre el patrimonio del mismo en concepto de gasto de administración.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, el Fondo no ha percibido comisiones retrocedidas de otras Sociedades Gestoras.

A fecha 1 de noviembre de 2024 la Sociedad Gestora y la Sociedad Depositaria del Fondo, han llegado al acuerdo de disolver el Fondo e iniciar el período de liquidación suspendiendo los derechos de reembolso y suscripción, y procediendo a eliminar la comisión de gestión y depósito del fondo. A partir de este momento, se abre el periodo de liquidación, actuando la Sociedad Gestora con el concurso de la Entidad Depositaria como liquidador del Fondo. La liquidación se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (Ver nota 3.a).



CLASE 8.ª



OP1810837

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

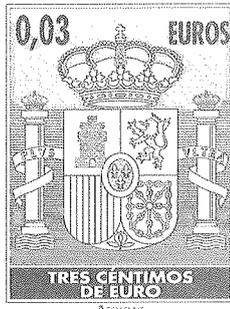
---

#### b) Gestión del riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de falta de inversiones: el Fondo puede verse afectado porque no exista demanda suficiente por parte de las empresas interesadas en este tipo de financiación.
- Riesgo de dependencia de la gestora, Comité de inversiones y originador: el éxito del Fondo depende en gran medida de la habilidad de la gestora para seleccionar las oportunidades presentadas por el originador, asignar los ratings y de que el Comité de Inversiones seleccione adecuadamente las operaciones y fije correctamente los parámetros.



OP1810838

CLASE 8.ª

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresadas en euros)

---

- Riesgo de imposibilidad de realizar reembolsos: Los reembolsos del fondo serán de carácter obligatorio definidos por la Sociedad Gestora y serán comunicados con un mes de antelación a los correspondientes partícipes. El Fondo no aceptará reembolsos voluntarios durante un periodo de 8 años y 10 meses prorrogable a 10 años y 7 meses desde la inscripción del Fondo.
- Riesgo de valoración: la valoración de la máquina por LB Oprent y el tercero independiente especializado que dependerá del tipo de maquinaria determinará el éxito de las operaciones.
- Riesgo de sostenibilidad: la Sociedad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. La sociedad gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Otros Riesgos: Riesgo Regulatorio (cambios en la normativa), Riesgo fiscal, Riesgo de incertidumbre económica y política, Riesgo de fraude.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.



CLASE 8.ª



OP1810839

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresadas en euros)

---

#### 2. Bases de presentación del Balance

##### a) Imagen fiel

El Balance y las notas explicativas al 31 de octubre de 2024, formulado por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, ha sido preparado a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera.

Los Administradores de la Sociedad formulan el presente Balance y las notas explicativas al mismo con fecha 31 de octubre de 2024, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

##### b) Principios contables

Para la elaboración del presente Balance y las notas explicativas al mismo se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre el Balance y las notas explicativas al mismo al 31 de octubre de 2024, se haya dejado de aplicar.

##### c) Comparabilidad

El Balance al 31 de octubre de 2024 se presenta atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

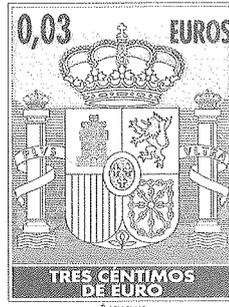
Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Además, a efectos de comparación de la información, los datos que aparecen en el epígrafe de Resultado del ejercicio del Balance al 31 de octubre de 2024, no son comparables, dado que el ejercicio 2024 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre el Balance al 31 de octubre de 2024 y las cuentas anuales del ejercicio 2023.



CLASE 8.ª



OP1810840

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### d) Estimaciones contables y corrección de errores

En la preparación del Balance al 31 de octubre de 2024 se han utilizado estimaciones de acuerdo a la normativa vigente. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si las hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente. Se considera que la posibilidad de que se materialicen modificaciones en las estimaciones derivadas de interpretaciones diferentes de las aplicadas es remota, y en cualquier caso no afectaría significativamente al Balance adjunto.

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y en el ejercicio 2023.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el presente Balance están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.

### 3. Normas de registro y valoración

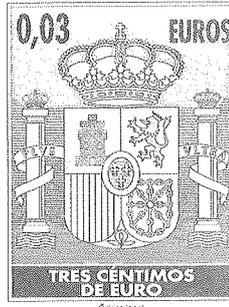
En la elaboración del Balance y las notas explicativas al mismo al 31 de octubre de 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

#### a) Criterio de empresa en liquidación

La Sociedad Gestora ha publicado en la CNMV a 21 de noviembre de 2024 su intención de liquidar el Fondo, tal y como se ha descrito en la Nota 1 y ha formulado el presente Balance de situación considerando que no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la aplicación del criterio de empresa en liquidación en el presente Balance no difiere sustancialmente de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento ya que todos los activos del Balance están presentados por su valor recuperable y todos los pasivos del Balance están presentados por el valor que se espera que sean liquidados.



CLASE 8.ª



OP1810841

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### b) Clasificación, registro y valoración de los instrumentos financieros

##### i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en el siguiente epígrafe del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, al Fondo.

##### ii. Arrendamiento financiero

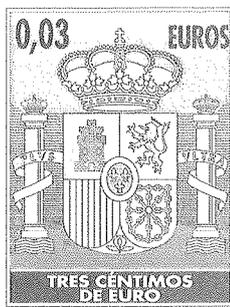
El arrendamiento financiero corresponde principalmente a la inversión en activos destinados a su alquiler que por su naturaleza económica han sido considerados como operaciones de arrendamiento financiero.

Se considera arrendamiento financiero cuando básicamente el contrato cumple entre otros, la mayor parte de los siguientes casos:

- i) Que la propiedad se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo de alquiler.
- ii) Que el plazo del contrato sea equivalente a la vida económica estimada del equipo arrendado.
- iii) Que el valor actualizado de las cantidades a pagar, suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- iv) Los activos arrendados son de naturaleza tan especializada que sólo pueden ser usados por un arrendatario concreto si no se realizan en ellos modificaciones importantes.
- v) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- vi) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.



CLASE 8.ª



OP1810842

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

- vii) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las normas de valoración y criterios de contabilización utilizados por el Fondo para las operaciones de arrendamiento financiero son las detalladas a continuación:

Cuando el Fondo es el arrendador:

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato se reconoce en "Otros" dentro de la Cartera de inversiones financieras (Nota 6). La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

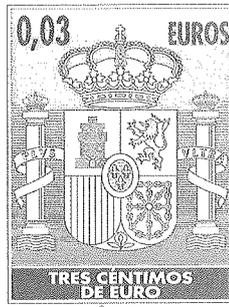
Los importes activados, a coste de adquisición, corresponden a la inversión efectuada en estos activos, ya se trate de bienes alquilados o en construcción. Todos los costes necesarios para su puesta en funcionamiento, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos financieros directamente relacionados con el arrendamiento financiero y devengados antes de su puesta en funcionamiento son igualmente capitalizados o facturados.

Los ingresos financieros se llevan a resultados en función de la duración del contrato y de acuerdo con un criterio financiero.

### iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".



OP1810843

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**

(Expresadas en euros)

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

c) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

## i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Deudores”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento y considerando el riesgo de crédito de la Entidad.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.



OP1810844

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

## ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación.

Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.



CLASE 8.ª



OP1810845

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024

(Expresadas en euros)

---

#### f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

##### ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas".

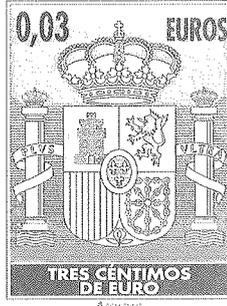
Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

##### iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.



CLASE 8.ª



0P1810846

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### g) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.



CLASE 8.ª



OP1810847

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### h) Valor liquidativo de las participaciones

La determinación del patrimonio del Fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

#### i) Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, al capítulo "Participes" de pasivo del balance del Fondo.

De conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo, el precio de las participaciones será el valor liquidativo correspondiente al mismo día de la solicitud del interesado, determinándose de este modo tanto el número de participaciones suscritas o reembolsadas, como el efectivo a reembolsar en su caso.

Asimismo, la Sociedad Gestora establecerá un plan de reembolsos obligatorios a los que se les aplicará el primer valor liquidativo que se calcule tras la notificación de reembolso con una antelación de un mes.

## 4. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	31.10.2024	31.12.2023
Administraciones Públicas deudoras	1 183,34	304,38
Otros	-	24 312,75
	<u>1 183,34</u>	<u>24 617,13</u>

El capítulo de "Administraciones Públicas deudoras" al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 recoge, principalmente, el importe deudor al cierre del ejercicio en concepto de IVA soportado.

El capítulo "Deudores - Otros" al 31 de diciembre de 2023 recoge, principalmente, los saldos deudores pendientes de cobro por operaciones de arrendamiento financiero.



OP1810848

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)**5. Acreedores**

El desglose de este epígrafe, al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	31.10.2024	31.12.2023
Administraciones Públicas acreedoras	673,79	11 728,68
Otros	<u>18 783,01</u>	<u>2 071,99</u>
	<b><u>19 456,80</u></b>	<b><u>13 800,67</u></b>

El capítulo de "Administraciones Públicas acreedoras" al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 recoge, principalmente, los saldos acreedores en concepto de IVA repercutido, así como el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio correspondiente.

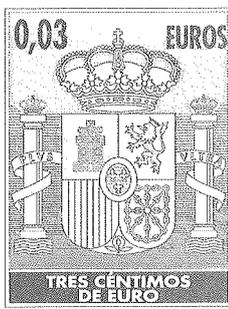
El capítulo de "Acreedores - Otros" al 31 de octubre de 2024 recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión, depositaría y administración, así como los reembolsos a los partícipes pendientes de liquidación.

El capítulo de "Acreedores - Otros" al 31 de diciembre de 2023 recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión, depositaría y administración, así como los gastos de auditoría pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente.

**6. Cartera de inversiones financieras**

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo, al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

Otros:	31.10.2024	31.12.2023
Créditos por arrendamiento financiero a corto plazo	-	217 046,22
Créditos por arrendamiento financiero a largo plazo	-	-
<b>Total Otros</b>	<b>-</b>	<b><u>217 046,22</u></b>



OP1810849

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

El capítulo de "Otros" a 31 de diciembre de 2023 corresponde a cuatro y cinco arrendamientos financieros concedidos por el Fondo a terceros, con el siguiente detalle:

Contratos de Arrendamiento financiero	Fecha constitución	Fecha vencimiento	Importe otorgado	Importe valoración a cierre 31.12.2023
SDLF008	10/07/2019	10/07/2024	579 850,00	81 788,93
SDLF009	10/07/2019	10/07/2024	566 150,00	79 856,52
SDLF010	10/07/2019	10/07/2024	254 000,00	35 827,18
SDLF011	02/10/2019	02/10/2024	100 000,00	19 573,59
			<b>TOTAL</b>	<b>217 046,22</b>

El detalle del movimiento por los créditos por arrendamiento financiero se muestra a continuación:

	Importe a 31.12.2023	Altas	Bajas/ amortizaciones	Importe a 31.10.2024
Créditos por arrendamiento financiero	445 065,78	-	(445 065,78)	-
Corrección valorativa por deterioro	(228 019,56)	-	228 019,56	-
<b>Total</b>	<b>217 046,22</b>	<b>-</b>	<b>(217 046,22)</b>	<b>-</b>

	Importe a 31.12.2022	Altas	Bajas/ amortizaciones	Importe a 31.12.2023
Créditos por arrendamiento financiero	1 043 511,61	-	(598 445,83)	445 065,78
Corrección valorativa por deterioro	(228 019,56)	-	-	(228 019,56)
<b>Total</b>	<b>815.492,05</b>	<b>-</b>	<b>(598 445,83)</b>	<b>217 046,22</b>

El mantenimiento y el seguro de los bienes arrendados por el Fondo, son responsabilidad del Arrendatario, tal y como se estipulan en los contratos anteriormente mencionados.

**7. Tesorería**

El detalle de este epígrafe al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se muestra a continuación:

	31.10.2024	31.12.2023
<b>Cuentas en el Depositario</b>		
Cuentas en euros	18 306,17	359,21
Cuentas en divisa	-	-
	<b>18 306,17</b>	<b>359,21</b>



OP1810850

**CLASE 8.ª****Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**  
(Expresadas en euros)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023 el tipo de interés de remuneración de las cuentas en el Depositario ha sido un tipo de interés de mercado.

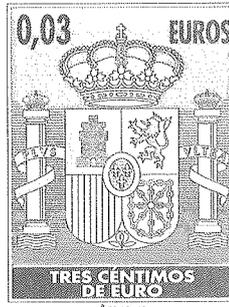
**8. Patrimonio atribuido a partícipes**

Las participaciones por las que está representado el Fondo son de iguales características, representadas por certificados nominativos sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

El valor liquidativo de cada participación al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se ha obtenido de la siguiente forma:

<b>Clase ANCLA (*)</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
Patrimonio atribuido a partícipes	-	-
Número de participaciones emitidas	-	-
Valor liquidativo por participación	-	-
Número de partícipes	-	-
<b>Clase BP</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
Patrimonio atribuido a partícipes	32,71	70 537,00
Número de participaciones emitidas	0,02	54,89
Valor liquidativo por participación	2 079,36	1 284,98
Número de partícipes	1	21
<b>Clase Institucional</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
Patrimonio atribuido a partícipes	-	135 157,11
Número de participaciones emitidas	-	105,60
Valor liquidativo por participación	-	1 279,84
Número de partícipes	-	6
<b>Clase Institucional Plus (*)</b>	<b>31.10.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
Patrimonio atribuido a partícipes	-	-
Número de participaciones emitidas	-	-
Valor liquidativo por participación	-	-
Número de partícipes	-	-

(\*) Al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se han dispuesto de estas clases.



OP1810851

CLASE 8.ª

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)****Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024**

(Expresadas en euros)

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

De acuerdo con el artículo 76 Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, el patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000 euros.

Debido a la estrategia de inversión del FIL y a la naturaleza de las inversiones que se pretenden acometer, una vez finalizado el Periodo de Inversión se ha planificado un Periodo de Desinversión de hasta 7 años y 3 meses que permitirá al FIL contar con la liquidez necesaria para realizar los reembolsos a los partícipes correspondientes a las cuotas de arrendamiento. Este periodo conlleva una reducción del patrimonio de la entidad debido a los reembolsos obligatorios trimestrales a los partícipes de la sociedad, reduciendo el patrimonio de la misma hasta la liquidación total del fondo. Dicho estado se ha reportado a la CNMV.

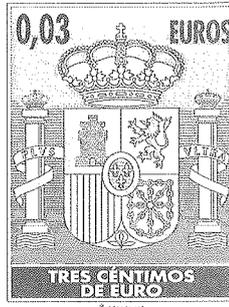
Al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, existen partícipes, personas jurídicas, con un porcentaje de participación individualmente superior al 20%, representando el 100% y 37,35%, respectivamente, de la cifra de patrimonio del Fondo, por lo que se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Al ser los partícipes con participación significativa personas jurídicas, se incluye el detalle de los mismos:

	31.10.2024	31.12.2023
<b>Partícipes</b>		
Hermanidad nacional de arquitectos superiores y químicos mutualidad de previsión social	-	37,35%
Solventis, S.G.I.I.C., S.A.	100,00%	-
	<b>100,00%</b>	<b>37,35%</b>



CLASE 8.ª



OP1810852

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### 9. Administraciones Públicas y situación fiscal

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

El capítulo "Acreedores - Administraciones Publicas" recoge el impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el 1 % al resultado contable antes de impuestos.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto desde su constitución.

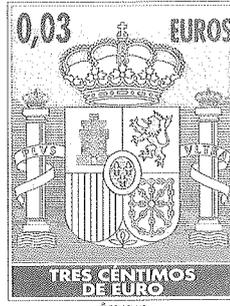
No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

#### 10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Al 31 de octubre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tenía saldo alguno pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumularan un aplazamiento superior al plazo legal establecido. Por otro lado, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 y el ejercicio 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos.



CLASE 8.ª



0P1810853

## Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)

### Notas explicativas al Balance al 31 de octubre de 2024 (Expresadas en euros)

---

#### 11. Otra información

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones. Para ello, la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

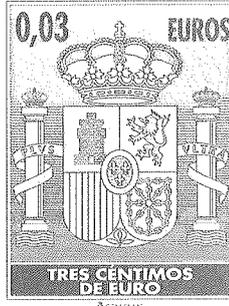
Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene el Fondo con éste.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de Balance y notas explicativas al 31 de octubre de 2024 y cuentas anuales del ejercicio 2023, ascienden a 4 miles de euros en ambos ejercicios.

#### 12. Hechos posteriores

Desde el cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 hasta la fecha de formulación del presente Balance y sus notas explicativas, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no hayan sido mencionados con anterioridad.



OP1810854

CLASE 8.<sup>a</sup>

**Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L. (en liquidación)**

**Formulación del Balance y las notas explicativas al 31 de octubre de 2024**

Reunidos los Administradores de Solventis S.G.I.I.C., S.A., en fecha 16 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular el Balance y las notas explicativas al mismo del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024 de Spanish Direct Leasing Fund, F.I.L.

**FIRMANTES:**



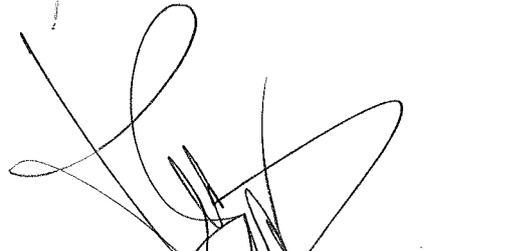
---

D. Ramiro Martínez Pardo del Valle  
Presidente



---

D. Christian Torres Lang  
Secretario Consejero



---

D. Alberto Moro Suárez  
Consejero